

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 110

17-JUNIO-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA No. 014 DE 2026."

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 2024 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 09 de junio de 2026 en la página web de la Entidad se publicó el proceso de Selección Invitación Cerrada No. 014 de 2026, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA RUTA TRECE EN EL MARCO DE LA RES. 00179/2026 FUTIC."**, conforme a lo establecido por los artículos 29 y 30 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2024.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Invitación Cerrada No. 014 de 2026 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el día 10 de junio de 2026, 1:00 pm.

Que durante el término de publicidad no se recibió observaciones al presente proceso de selección.

Que el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando No. 20261000035803 de fecha 10 de junio del 2026.


Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, 10 de junio de 2026 a las 5:30 pm, se presentó un total de una (01) propuesta tal y como consta en el acta de cierre publicada en la página web de la Entidad, resumen que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION
1	FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL	MIERCOLES, 10 DE JUNIO DE 2026 17:02 PM	Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33

Que, el Comité Evaluador del proceso realizó la evaluación preliminar, verificando los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes, ciñéndose exclusivamente a las reglas de participación, al Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

Que el resultado de la anterior verificación se registró en el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de junio de 2026; dicho informe de evaluación conto con un término de traslado de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del 12 al 16 de junio de 2026.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar se evidenció que el oferente requerido presentó la subsanación a su oferta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 2 de 2

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a elaborar el informe de evaluación definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS** y el ítem 10 del numeral **8. CAUSALES DE RECHAZO** de las reglas de participación, siendo publicado a través de la página web de la entidad el día 17 de junio de 2026, cuyo consolidado arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RESULTADO
1	FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación definitiva, el comité evaluador una vez revisado el proceso de la Invitación Cerrada No. 014 de 2026, recomienda al Gerente de la Entidad la adjudicación del proceso a la sociedad **FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL**, identificada con NIT 900282430 8, toda vez que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la entidad., recomendación que es acogida por Gerente de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., procede a adjudicar el proceso de selección por Invitación Cerrada No. 014 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA No. 014 DE 2026, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA RUTA TRECE EN EL MARCO DE LA RES. 00179/2026 FUTIC."** a la **FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL**, identificada con NIT 900282430 8, representada legalmente por el señor **WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.369.323 de Fusagasuga, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUNCUENTA PESOS M/CTE. (\$447.700.250)** incluido todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000662, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al proponente seleccionado en los términos del artículo 67 y Ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

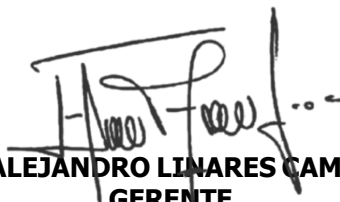
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página:3 de 2

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S.

Proyectó: Juan Martin Duran G - Abogado de Gestión Contractual - - Contratista
Camilo Jose Ardila Jerez - Abogado de Gestión Contractual - Contratista
Marysol Boveló Godoy – Líder Contratación - Contratista
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras – Director Jurídico y Administrativo